



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -3 AGO 2000

VISTO: La documentación respaldatoria de los gastos realizados con Caja Chica, que conforman el Expte. N° 160/00 - Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia N° 111 /00, en su tercer párrafo, se considera necesario dar curso a los gastos de menor cuantía y otros, efectuados para el normal funcionamiento de este Tribunal;

Que dichos gastos, detallados en Anexo I, de acuerdo a la documentación respaldatoria presentada, ha alcanzado más del cincuenta por ciento (50%) del monto indicado para la rendición de Caja Chica, como lo expresa la Resolución citada en el párrafo anterior;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°).- APROBAR los pagos efectuados por la Dirección de Administración, acorde a la documentación respaldatoria presentada, por la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE CON 53/100 (\$ 713,53).-

ARTICULO 2°).- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2000, según el detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°).- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132 /2000


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132 /00

Partida Presupuestaria 1 - 1 - 1 - 04 - 00 - 000 - TRIBUNAL DE CUENTAS
JUNIO 2000 - EJERCICIO 2000

PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPUTACION	IMPORTE RENDIDO	SALDO
Saldo Caja Chica N° 1				\$ 219,38
Por reposición Caja Chica				\$ 500,00
Kuanip Sur	Fact. N° 1-16568	2-29-299	\$ 62,76	\$ 656,62
Acuarela	Fact. N° 1-24773	2-29-299	\$ 5,20	\$ 651,42
D.P.E.	Fact. N° 1-965154	3-31-311	\$ 356,40	\$ 295,02
Camuzzi	Fact. N° 900244/6	3-31-313	\$ 93,91	\$ 201,11
Camuzzi	Fact. N° 900240/7	3-31-313	\$ 70,26	\$ 130,85
Fuego Paq srl	Fact. N° 1-793	3-31-315	\$ 5,00	\$ 125,85
OCA	Fact. N° 1-54789	3-31-315	\$ 17,00	\$ 108,85
Dama Turismo - DGR	P/fact. N° 1-900/908	3-37-371	\$ 1,50	\$ 107,35
Los Tres Angeles	Fact. N° 1-2191	3-39-399	\$ 8,50	\$ 98,85
Miguel SALVATIERRA	Fact. N° 1-05	3-39-399	\$ 80,00	\$ 18,85
Acuarela	Fact. N° 1-25402	4-45	\$ 13,00	\$ 5,85
Total			\$ 713,53	\$ 5,85


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA